



OFSBC
Órgano de Fiscalización Superior
del Estado de Baja California



Dependencia: ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

Sección: **DEPARTAMENTO DE AUDITORIA FINANCIERA A ENTIDADES ESTATALES Y AUTÓNOMOS.**

Número del oficio: **DMEF/OP18/2014**

“2014, Año de la Garantía de Gratuidad en la Educación Pública Básica y Media Superior”

ASUNTO: Informe de Resultados de la Revisión de la Cuenta Pública Anual del Fideicomiso Irrevocable para la Creación del Fondo Judicial de Retiro para el Pago de Haber de Retiro para Magistrados Numerarios del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado de Baja California, por el ejercicio fiscal 2013.

Mexicali, Baja California, a 27 de agosto de 2014.

C. DIP. RODOLFO OLIMPO HERNÁNDEZ BOJÓRQUEZ
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN
DEL GASTO PÚBLICO DEL CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E.-

Con fundamento en los Artículos 58, 59, 60, 61, 62 y Quinto Transitorio de la Ley de Fiscalización Superior de los Recursos Públicos para el Estado de Baja California y sus Municipios, me permito rendir a la Comisión de Fiscalización del Gasto Público del Congreso del Estado que Usted preside, el siguiente

INFORME DE RESULTADOS:

El presente Informe tiene por objeto dar a conocer los resultados de la revisión que fue practicada a la Cuenta Pública del Fideicomiso Irrevocable para la Creación del Fondo Judicial de Retiro para el Pago de Haber de Retiro para Magistrados Numerarios del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado de Baja California, correspondiente al Ejercicio Fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013, mismo que contiene la opinión sobre el estado que guardan los ingresos, egresos, el patrimonio y la deuda pública de dicho Fideicomiso, así como los elementos que sirvieron de base para la emisión de la opinión antes mencionada, de acuerdo con los resultados del examen de la información financiera y demás elementos de información que constituyen la Cuenta Pública Anual.

La información mencionada en el párrafo anterior fue proporcionada por el Fideicomiso fiscalizado, por lo que nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre la misma, la cual se deriva del análisis del resultado de la gestión y situación financiera, así como del examen que fue realizado principalmente en base a pruebas selectivas, y de acuerdo con las disposiciones legales que regulan el proceso de fiscalización y con las normas y procedimientos de auditoría aplicables al sector gubernamental, las cuales requieren que la revisión sea planeada y realizada de tal manera que permitan obtener elementos de juicio razonables de que la Cuenta Pública Anual no contiene errores importantes, que está preparada en base a los postulados básicos de contabilidad



OFSBC
Órgano de Fiscalización Superior
del Estado de Baja California



Dependencia: ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

Sección: **DEPARTAMENTO DE AUDITORIA FINANCIERA A ENTIDADES ESTATALES Y AUTÓNOMOS.**

Número del oficio: **DMEF/OP18/2014**

“2014, Año de la Garantía de Gratuidad en la Educación Pública Básica y Media Superior”

2

gubernamental, que se lograron objetivos y metas de los principales programas del la Fideicomiso, que se aplicaron los recursos en términos de eficiencia, eficacia y economía, y que se cumplieron las disposiciones legales aplicables al Fideicomiso, por lo que esta opinión se emite conforme a bases razonables que la sustentan debidamente.

Es de señalar que, durante el Ejercicio Fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013, fungió como Coordinadora y Representante del Comité Técnico ante la Institución Fiduciaria, del Fideicomiso Irrevocable para la Creación del Fondo Judicial de Retiro para el Pago de Haber de Retiro para Magistrados Numerarios del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado de Baja California, la C Magistrada Lic. María Esther Rentería Ibarra.

ANTECEDENTES

Mediante oficio número CONT-0331/2014, de fecha 27 de marzo de 2014, la C. Magistrada Lic. María Esther .Rentería Ibarra, en su carácter de Presidenta del Tribunal de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, en calidad de Coordinadora y Representante del Comité Técnico ante la Institución Fiduciaria, presentó ante el Congreso del Estado la Cuenta Pública Anual correspondiente al Ejercicio Fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013, en cumplimiento al Artículo 13 de la Ley de Fiscalización Superior de los Recursos Públicos para el Estado de Baja California y sus Municipios, la cual fue remitida al Órgano de Fiscalización Superior por la Comisión de Fiscalización del Gasto Público mediante oficio número XXI/CFGP/0489/2014, de fecha 1 de abril de 2014.

Con fecha 25 de noviembre de 2013, mediante oficio número DMEF/1275/2013, el Órgano de Fiscalización Superior notificó a la Magistrada Presidenta del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, en calidad de Coordinadora y Representante del Comité Técnico el inicio de la fiscalización de la Cuenta Pública Anual correspondiente al Ejercicio Fiscal de 2013, para dar cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 27 Fracción XII y 37 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; Artículo 40 Bis de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, así como en los Artículos 1, 2, 7 Fracción VIII, 13, 14, 20, 21, 22, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 32, 33, 37, 38, 42, 43, 44, 45, 53, 54, 55, 56, 98 Fracción III, IV, V, VI, VII, XIII, XIV, XXIII, XXIV, XXV y Quinto Transitorio de la Ley de Fiscalización Superior de los Recursos Públicos para el Estado de Baja California y sus Municipios.

Así mismo, se hace constar que durante el ejercicio fiscal de 2013, el Fideicomiso no realizó operación alguna de Deuda Pública, por lo que el presente Informe no contiene opinión sobre el particular.



OFSBC
Órgano de Fiscalización Superior
del Estado de Baja California



Dependencia: ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

Sección: DEPARTAMENTO DE AUDITORIA FINANCIERA A ENTIDADES ESTATALES Y AUTÓNOMOS.

Número del oficio: DMEF/OP18/2014

“2014, Año de la Garantía de Gratuidad en la Educación Pública Básica y Media Superior”

3

Con base a lo anteriormente expuesto y, en ejercicio de las facultades que me confieren los Artículos 58, 59, 60, 61, 62, Quinto Transitorio y demás relativos aplicables de la Ley de Fiscalización Superior de los Recursos Públicos para el Estado de Baja California y sus Municipios, tengo a bien emitir la siguiente

OPINIÓN:

- I. Es procedente otorgar la aprobación de las Cuentas Públicas de Ingresos, Egresos y Patrimonio al Fideicomiso Irrevocable para la Creación del Fondo Judicial de Retiro para el Pago de Haber de Retiro para Magistrados Numerarios del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado de Baja California, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013.

A T E N T A M E N T E
AUDITOR SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.

C.P. MANUEL MONTENEGRO ESPINOZA.

C.c.p.- Archivo.

MME/SMC/MALN/ATG/emy*

